



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20545

14/08/2020

49800

AUTOR/A: ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el citado Convenio tiene por objeto establecer las condiciones por las que se regirá la colaboración institucional entre ambas partes para definir acciones y desarrollar iniciativas que contribuyan a la implementación efectiva de la Agenda Urbana Española (AUE) a nivel local y todas las actuaciones con relevancia en las ciudades y el territorio que la misma recoge en su plan de acción: políticas urbanas, de suelo, vivienda y arquitectura, de patrimonio cultural, de movilidad y eficiencia energética, etc. Todas ellas bajo el principio de sostenibilidad.

Dicha implementación es eminentemente técnica, de asesoramiento, de apoyo y de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por lo que la designación de las dos personas que formarán parte de la citada Comisión por parte del Ministerio obedece también a criterios puramente técnicos vinculados con el conocimiento de la AUE. En este momento los miembros de la Comisión mixta no han sido aún nombrados, razón por la que no es posible aportar su identidad, pero se indica que no percibirán ningún tipo de retribución específica por ello, ya que esta tarea formará parte del desempeño habitual de su trabajo como personal al servicio de la Administración General del Estado.

Madrid, 29 de octubre de 2020